DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales”. Para la **adquisición de material deportivo para talleres municipales**. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-105-COT26 “modalidad de compra ágil”, recibiendo1 0 ofertas la cual se evaluaron y se decidió adquirir al proveedor **SOLUCIONES VINCUN SPA, RUT 78.262.368-0,** por un monto total de $976.990 IVA incluido. Según consta en Certificado de Disponibilidad N° 651 de fecha 13.08.2026.

El Decreto Alcaldicio 3337 de fecha 15.12.2025 mediante el cual se aprobó Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, al proveedor **SOLUCIONES VINCUN SPA, RUT 78.262.368-0**, por un monto total de $976.990 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215-22-04-999-001-000 “otros” Programa de Deportes del presupuesto municipal año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/HPq0EB21EgGnUPu
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MAT. : Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

DE : SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DIDECO (S)

A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA (S)

1. Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras. Para la **adquisición de material deportivo para talleres municipales**. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656- 105-COT26 "modalidad de compra ágil", recibiendo 10 ofertas, la cual se evaluó y se decidió adquirir al proveedor **SOLUCIONES VINCUN SPA, RUT 78.262.368-0**, por un monto total de $976.990 IVA incluido, en atención a que cumple con los requerimientos solicitados, y se ajusta al presupuesto disponible. Según consta en Certificado de Disponibilidad N° 651 de fecha 13.08.2026.

2. Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.

3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable N° 215-22-04-999-001-000 "otros" Programa de Deportes del presupuesto municipal año 2026.

4. Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE
DINAMARCA
DIDECO (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/27WY0xvtaejs0m1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 651 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 13/08/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-04-999-001-000 OTROS – PROGRAMAS DEPORTIVOS / DEPORTES
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	3.200.000.-
Monto comprometido a la fecha $	1.141.805.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	1.000.000.-
Saldo final $	1.058.195.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la adquisición de material deportivo para talleres municipales.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/zceXxEuQq8di0NF
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.